

# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

| Código   | M03.01.F03    |  |
|----------|---------------|--|
| Página   | Página 1 de 2 |  |
| Versión  | 6.0           |  |
| Vigencia | 15/01/2024    |  |

RESOLUCIÓN Nro.

6984

0 7 NOV 2025

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

#### CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 292182, expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución No.IN1667-2025, concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al (la) señor(a) ALVARO RAUL RODRIGUEZ GARZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5232813, quien se desempeña como docente de aula en el área de Ciencias Naturales y Eduçación Ambiental en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONÁ - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONÁ del municipio de CONSACÁ (N), por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 30 de octubre de 2025 y el 28 de noviembre de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Por solicitud del rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONÁ del municipio de CONSACÁ (N), solicita que el reemplazo del docente ALVARO RAUL RODRIGUEZ GARZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5232813, cumpla con el perfil de licenciado en el área de Educación Física, Recreación y Deporte, aduciendo que la institución educativa no cuenta con el profesional en dicho perfil.

Para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Revisada la hoja de vida de DIEGO ANDRES ROSERO NARVAEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1082748583, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,



## ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

| Código   | M03.01.F03    |  |
|----------|---------------|--|
| Página   | Página 2 de 2 |  |
| Versión  | 6.0           |  |
| Vigencia | 15/01/2024    |  |

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar al (la) señor(a) DIEGO ANDRES ROSERO NARVAEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1082748583, como docente de aula en el área de Educación Física, Recreación y Deporte en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONÁ - SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONÁ del municipio de CONSACÁ (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 28 de noviembre de 2025, fecha en que termina la incapacidad médica del (a) señor(a) ALVARO RAUL RODRIGUEZ GARZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5232813.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: andreswww932@gmail.com - Celular: 3202852624.

ARTÍCULO 3°. Comuniquese al rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA BOMBONÁ del municipio de CONSACÁ (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.bombona.consaca@sednarino.gov.co.

ARTÍCULO 4°. Remitase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

0 7 NOV 2025

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN Secretario de educación departamental de Nariño

| Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia<br>Subsecretario Administrativo y Financiero     |            | 1     |
|--|------------|-------|
| Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos<br>Profesional Universitario de Recursos Humanos | 04/11/2025 | Flat, |
| Revisó: Isabel Cristina Santacruz L<br>Profesional Universitario G4                      |            | 1     |
| Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos                     | 04/11/2025 | A     |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma